

MARTES, 11 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 196

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-8757 *Notificación de sentencia en procedimiento de seguridad social 413/2016.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juagado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000413/2016 a instancia de Sagrario Juárez González frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Montañesa y Solidaridad Familiar S. L., en los que se ha dictado Sentencia de fecha 3-10-2016, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Se desestima la demanda formulada por doña Sagrario Juárez González contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social y contra la Mutua Montañesa, a los que se absuelve de las pretensiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Órgano Judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Solidaridad Familiar S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de octubre del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

2016/8757